



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10/7 AGO 2024

**RES. DECECO N° 718-24**

**Expte. N° 6984/23**

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura por concurso de tres (3) cargos de Auxiliares Administrativos - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, convocado mediante Res DECECO N° 120/24; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 185/188 y 222/223 obran Dictamen y su correspondiente ampliación, emitidas por el Jurado que entendió en el mencionado concurso.

Que por Res DECECO N° 563/24 se aprobó el Dictamen, y su ampliación.

Que a fs. 241 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes ante el Consejo Superior (Art 3 Res CS N° 230/08).

Que los cargos fueron creados y afectados mediante Res CS N° 433/21, CS N° 051/22 y DECECO N° 679/24; y financiados por el Presupuesto vigente Res CS N° 444/22 y sus respectivas prorrogas.

Que mediante Res CS N° 387/22, Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22, se establece una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de tres (3) años.

Que a fs. 246 a 248 rolan informes del Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar** a la Cra. FERNANDEZ, Noelia Carolina D.N.I. N° 29.023.034, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 2°.- Designar** a la Lic. ROMERO, Rita Elizabet D.N.I. N° 26.898.268, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en la Dirección de Despacho, Consejo Directivo y Comisiones, dependiente de Decanato de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 718-24

Expte. N° 6984/23

**ARTÍCULO 3°.- Designar** a la Lic. ALVAREZ, Claudia Marcela D.N.I. N° 32.684.219, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07– Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en la Secretaría de Investigación y Extensión, dependiente de Decanato de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 4°.- Recordar** que según lo establecido mediante Res CS N° 387/22, Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22, se establece una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de tres (3) años.

**ARTÍCULO 5°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las agentes designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** que las agentes designadas deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

**ARTÍCULO 7°.- Aclarar** que, si las agentes nombradas no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 8°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9°.- Imputar** el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas individuales vacantes de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Cargos creados y afectados mediante Res CS N° 433/21, CS N° 051/22 y DECECO N° 679/24; y financiados por el Presupuesto vigente Res CS N° 444/22 y sus respectivas prorrogas).

**ARTÍCULO 10°.- Hágase saber** a las interesadas, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos, Académica y de Investigación y Extensión, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa